

**NOTA INFORMATIVA N° 43-UA-OL-HVLH-2015**

Magdalena del Mar, 03 de febrero de 2015.

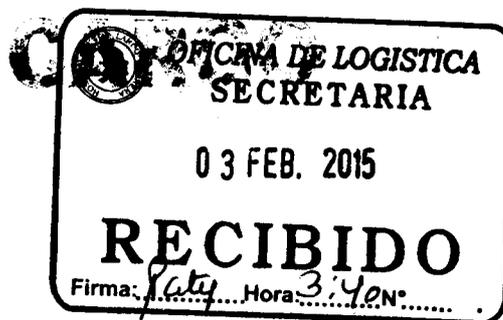
A: **Sra. Elisa Rivera del Río**
Jefa de la Oficina de Logística

DE: **Sra. Luisa Suyón Jimenez**
Jefa del Área de Adquisiciones

Asunto: Aplicación de penalidades por mora

proceso: LPN° 010-2013-DARES/MINSA. "Compra Corporativa de Productos Farmaceuticos para el Abastecimiento del Año 2014"

Ref.: a) Nota Informativa N° 024-UFA Y CP-OL-HVLH-2015
b) Orden de Compra N° 1951
c) Contrato N° 022-2014-HVLH-MINSA



Mediante el presente y en atención a los documentos de la referencia, informo lo siguiente respecto al incumplimiento de prestaciones por parte del Contratista **LABORATORIOS AMERICANOS SA:**

1. Con fecha 06.03.2014 el contratista suscribió con nuestra institución el contrato N° 022-2014-HVLH-MINSA derivado del proceso de selección Licitación Pública 010-2013-DARES/MINSA. "Compra Corporativa de Productos Farmacéuticos para el Abastecimiento del Año 2014", por el monto total de S/. 36,809.44 Nuevos Soles.
2. Con fecha 27.11.2014 se suscribió con el contratista, la adenda al contrato N° 022-2014-HVLH-MINSA con el objeto de abastecer, adicionalmente a la Entidad, los medicamentos CARBAMAZEPINA 200 MG, CAPTOPRIL 25 MG TAB, ATENOLOL 100 MG TAB, IBUPROFENO 400 MG TAB, METFORMINA 850 MG TAB y TIAMINA CLORHIDRATO 100 MG TAB.
3. En las disposiciones generales de la referida adenda se establece: "*Que la Entidad y el Contratista acuerdan mantener en vigencia todas demás clausuladas señaladas en el contrato N° 022-2014-HVLH-MINSA*".
4. En ese sentido, según el referido contrato, en la Cláusula Quinta: Del Plazo de Ejecución de la Prestación: establece que para las entregas sucesivas, una vez recepcionada la orden de compra, el contratista deberá entregar el producto en un plazo máximo de 10 días calendarios. Por tanto, con fecha 05.01.2015 se notifica y se recepciona la Orden de Compra N° 1951 vía correo electrónico; debiendo entregar el producto hasta el 15.01.2015 (se extiende el plazo hasta el 16.01.2015 por caer un día inhábil).
5. Sin embargo, mediante Nota Informativa N° 024-UFA-OL-HVLH-2015, la Unidad Funcional de Almacenes informa de la demora del ingreso del producto correspondiente a la Orden de Compra N° 1951.



6. Al respecto, en la Cláusula Décimo Sexta del referido contrato se estipula la aplicación de penalidades por atrasos injustificados en la ejecución de la prestación. Por tanto, según se señala en la Nota Informativa N° 024-UFA-OL-HVLH-2015, la entrega de el Item METFORMINA CLORHIDRATO 850 MG TAB se hizo recién el 23.01.2015, **ingresando con 07 días de retraso.**
7. Sobre el particular, el artículo 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (RLCE) establece que en caso de retraso injustificado en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la Entidad le aplicará al contratista una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente a diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.
8. Ahora bien, el artículo 165° del Reglamento ha previsto la fórmula que debe utilizarse para calcular el monto de la penalidad diaria a ser aplicada al contratista. Dicha fórmula considera como elementos del cálculo al "monto" y al "plazo" de la prestación cuya ejecución ha sufrido el atraso, precisándose que *"Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso"*.
9. Por tanto, en los contratos o ítems de ejecución periódica, para realizar el cálculo de la penalidad diaria a ser aplicada al contratista, debe tomarse en consideración el plazo y el monto de la prestación parcial. Sobre este punto, el OSCE ha precisado que el hecho que en los contratos o ítems de ejecución periódica el cálculo de la penalidad diaria se realice tomando en consideración el plazo y el monto de la prestación parcial, **no implica que el monto máximo de la penalidad por mora sea el diez por ciento (10) del monto de la prestación parcial**; por tanto, en los contratos o ítems de ejecución periódica, **la sumatoria de los montos correspondientes a la aplicación de penalidades por el atraso en la ejecución de las prestaciones parciales no puede ser superior al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o del ítem** (ver: Opinión N° 038-2011/DTM).
10. En el presente caso, la prestación parcial comprende según la Orden de Compra N° 1951, el de fecha máxima de entrega 16.01.2015, verificándose además que cuenta con 07 días de atraso. Se detalla a continuación:

Según Orden de Compra N° 420:

Ítem	Producto	Cantidad	Fecha máxima de entrega	Fecha de ingreso	Monto de la prestación
298	Metformina Clorhidrato 850 mg tab	9250	16/01/2015	23/01/2015	S/. 328.40

En ese sentido, la penalidad diaria deberá calcularse según lo siguiente:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto de la prestación}}{F} \text{ (equivale a } 0.40) \times \text{plazo en días}$$

- 1) Respecto al Ítem 298 (Metformina Clorhidrato 850 mg tab)

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times 328.40}{7} = \text{S}/.8.21$$



PERÚ

Ministerio
de Salud

HOSPITAL NACIONAL
"VICTOR LARCO HERRERA"

AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL
FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN

0.40 x 10

La penalidad de 7 días de retraso corresponde al monto de **S/. 57.47 nuevos soles.**

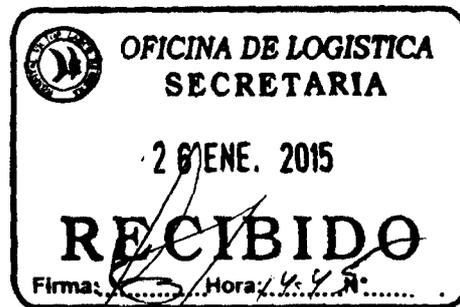
En tal sentido, la penalidad total es de **S/. 57.47 Nuevos Soles.**

Se adjunta toda la documentación referencial que sustenta lo expuesto en la presente.

Atentamente,

*Ministerio De Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"
Oficina de Logística*

.....
*Sra. Luisa Suyón Jimenez
Jefa de Equipo de Adquisiciones*



Magdalena del Mar, 26 de Enero del 2015.

NOTA INFORMATIVA N° 024 - UFA- OL - HVLH-2015.

A : CPC. ELISA RIVERA DEL RIO
JEFA DE LA OFICINA DE LOGISTICA

DE : SR. LUCIO OLIVERA CHAVEZ
JEFE DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE ALMACENES

ASUNTO : COBRO DE PENALIDAD POR DEMORA EN LA FECHA DE
INGRESO O/C 1951.

Por medio del presente, me dirijo a Ud. Para saludarle muy cordialmente y a la vez informar por la demora en el ingreso de Medicinas, Correspondiente a la O/C N°1951, de Laboratorios Americanos SA.

N° O/C	PROVEEDOR	FECHA DE NOTIFICACION	PLAZO DE ENTREGA	FECHA DE INGRESO
1951	LABORATORIOS AMERICANOS SA.	18-12-14	28-12-14	23-01-15

Se sugiere cobrar la penalidad correspondiente.

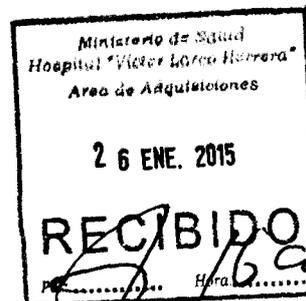
Es cuanto comunico a usted, Para los fines que estimen conveniente.

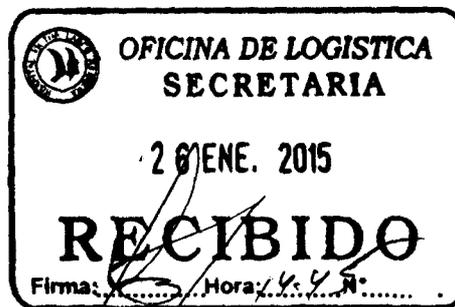
Atentamente,

Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"

Sr. Lucio Olivera Chávez
Jefe de la Unidad de Almacenes

c.c. archivo
02 juegos de O.C. N° 1951
Guía Remisión N° 0070612
Protocolo y Registro Sanitario





Magdalena del Mar, 26 de Enero del 2015.

NOTA INFORMATIVA N° 024 - UFA- OL - HVLH-2015.

A : CPC. ELISA RIVERA DEL RIO
JEFA DE LA OFICINA DE LOGISTICA

DE : SR. LUCIO OLIVERA CHAVEZ
JEFE DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE ALMACENES

ASUNTO : COBRO DE PENALIDAD POR DEMORA EN LA FECHA DE
INGRESO O/C 1951.

Por medio del presente, me dirijo a Ud. Para saludarle muy cordialmente y a la vez informar por la demora en el ingreso de Medicinas, Correspondiente a la O/C N°1951, de Laboratorios Americanos SA.

N° O/C	PROVEEDOR	FECHA DE NOTIFICACION	PLAZO DE ENTREGA	FECHA DE INGRESO
1951	LABORATORIOS AMERICANOS SA.	18-12-14	28-12-14	23-01-15

Se sugiere cobrar la penalidad correspondiente.

Es cuanto comunico a usted, Para los fines que estimen conveniente.

Atentamente,

Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"

St. Lucio Olivera Chavez
Jefe de la Unidad de Almacenes

c.c. archivo
02 juegos de O.C. N° 1951
Guía Remisión N° 0070612
Protocolo y Registro Sanitario

